



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

**13676**

*Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito de la Resolución del presidente del FOGAIBA, de 22 de febrero de 2017, por la que se convocan ayudas para las agrupaciones de defensa sanitarias ganaderas para el desarrollo de los programas sanitarios correspondientes al año 2017*

El 25 de febrero de 2017 se publicó en el BOIB núm. 24 la Resolución del presidente del FOGAIBA, de 22 de febrero de 2017, por la que se convocan ayudas para las agrupaciones de defensa sanitarias ganaderas para el desarrollo de los programas sanitarios correspondientes al año 2017.

De conformidad con lo establecido en el apartado segundo de dicha Resolución, esta línea destina a su financiación un importe máximo de trescientos cincuenta mil euros (350.000,00 €), con cargo a los presupuestos del FOGAIBA para el ejercicio 2017, una cuantía que podrá incrementarse con créditos que pueden ser destinados a este fin.

Teniendo en cuenta que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación y que la demanda de ayudas para el desarrollo de los programas sanitarios se ha incrementado respecto de lo inicialmente previsto y considerando la disponibilidad presupuestaria, se procede a incrementar la cuantía y a modificar la financiación.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

##### Primero

Se incrementa en cincuenta mil euros (50.000,00 €) el crédito destinado a la convocatoria de ayudas para las agrupaciones de defensa sanitarias ganaderas para el desarrollo de los programas sanitarios correspondientes al año 2017, aprobado mediante la Resolución del presidente del FOGAIBA, de 22 de febrero de 2017, y publicada en el BOIB núm. 24, de 25 de febrero de 2017. El crédito final que se destina es de cuatrocientos mil euros (400.000,00 €).

##### Segundo

La presente Resolución se debe comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y se publicará, junto con la corrección del extracto publicado, en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 1 de diciembre de 2017

**El presidente del FOGAIBA**

Vicenç Vidal Matas

